

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 454

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVII bis recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

PRIMER SECRETARIO DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ. SEGUNDO SECRETARIO DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

TERCER SECRETARIA DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.

7